



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que** la señora profesora Doña ESTEFANIA ZAVALU DE MACIAS, se apresta a celebrar sus CUARENTA Y CUATRO AÑOS DE SERVICIO DOCENTE ininterrumpidos en el Magisterio Nacional;
- Que** la citada educadora, "forjadora de juventudes", siempre ha dado muestra de mística pedagógica, responsabilidad, honradez y entrega total al trabajo docente por lo cual las diferentes comunidades de Padres de Familia han sabido valorar su excelente tarea en beneficio de la niñez y juventud estudiosa de la provincia de Manabí y de la Patria toda;
- Que** es deber del Congreso Nacional, como representante genuino de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer los méritos de tan ilustre educadora; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

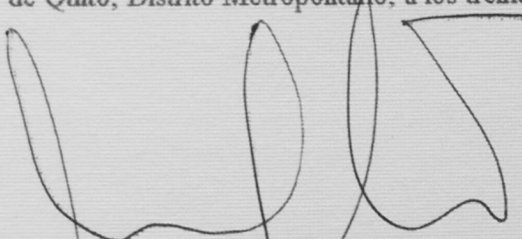
## ACUERDA

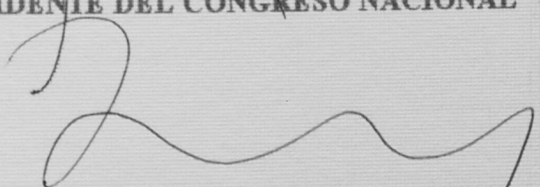
Exaltar las cualidades intelectuales, morales, pedagógicas y académicas de la señora Doña ESTEFANIA ZAVALU DE MACIAS, al cumplir CUARENTA Y CUATRO AÑOS de fructífera labor docente en beneficio de la niñez y juventud estudiosa de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo de vocación fecunda y digno de seguir por presentes y futuras generaciones de maestros.

Delegar al señor Doctor César Acosta Vásquez, Legislador de la República en representación de la provincia de Manabí, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador condecere con la Medalla al Mérito y, entregue el presente Acuerdo a la señora Doña Estefanía Zavalú de Macías.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días el mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

  
Dr. HEINZ MOELLER FREILE  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL